Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Educación

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL VALLE DEL CAUCA 890399029-5

CERTIFICA

Que revisados los registros de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, el señor YILWER RAMON ARTEAGA JIMENEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.090.422.195 de Cúcuta (N/S), suscribió con la entidad el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL Y/O APOYO A LA GESTIÓN	1.210.30-12.14-0856 de fecha 17 de agosto del 2021
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL COMPONENTE JURIDICO DE APOYO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE), EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA"
VALOR	$ 22.500.000
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2021
FECHA DE INICIO	Agosto 27 de 2021

Se expide **para uso exclusivo del Sigep** en Cali (Valle), a los 31 días del mes de diciembre de 2021.

LINA MARIA PEÑA TORO
Subsecretaria Administrativa y Financiera
Secretaría de Educación Departamental

Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Educación

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL VALLE DEL CAUCA
890399029-5

CERTIFICA

Que revisados los registros de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, el señor YILWER RAMON ARTEAGA JIMENEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.090.422.195 de Cúcuta (N/S), suscribió con la entidad el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL Y/O APOYO A LA GESTIÓN	1.210.30-12.14-0655 de fecha 15 de Julio del 2021
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL COMPONENTE ADMINISTRATIVO DE APOYO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"
VALOR	$4.500.000
PLAZO	Hasta el 30 de julio de 2021
FECHA DE INICIO	julio 19 de 2021

Se expide **para uso exclusivo del Sigep** en Cali (Valle), a los 30 días del mes de julio de 2021.

LINA MARIA PEÑA TORO
Subsecretaria Administrativa y Financiera
Secretaría de Educación Departamental

Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Educación

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL VALLE DEL CAUCA
890399029-5

CERTIFICA

Que revisados los registros de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, el señor YILWER RAMON ARTEAGA JIMENEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.090.422.195 de Cúcuta (N/S), suscribió con la entidad el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL Y/O APOYO A LA GESTIÓN	1.210.30-12.14-0242 de fecha 17 de enero de 2021 – Otro si 1.210.30-12.14-0242-1 de fecha 14 de abril de 2021
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL COMPONENTE ADMINISTRATIVO DE APOYO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"
VALOR	$27.000.000
PLAZO	Hasta el 30 de junio de 2021
FECHA DE INICIO	enero 20 de 2021

Se expide **para uso exclusivo del Sigep** en Cali (Valle), a los 30 días del mes de junio de 2021.

LINA MARIA PEÑA TORO
Subsecretaria Administrativa y Financiera
Secretaría de Educación Departamental

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Educación

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL VALLE DEL CAUCA
890399029-5

CERTIFICA

Que revisados los registros de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, el señor YILWER RAMON ARTEAGA JIMENEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.090.422.195 de Cúcuta (N/S), suscribió con la entidad el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL Y/O APOYO A LA GESTIÓN	1.210.30-59.2-0092 de fecha 18 de julio de 2020 – Otro si 1.210.30-59.2-0092-1 de fecha 24 de agosto de 2020 - 1.210.30-59.2-0092-2 de fecha 14 de noviembre de 2020
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL COMPONENTE ADMINISTRATIVO DE APOYO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"
VALOR	$22.500.000
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2020
FECHA DE INICIO	Agosto 24 de 2020

Se expide **para uso exclusivo del Sigep** en Cali (Valle), a los 18 días del mes de diciembre de 2020.

AURA MYRIAM PACHICHANA MARTINEZ
Subsecretaria Administrativa y Financiera
Secretaría de Educación Departamental

Trascriptor: Álvaro José Zuluaga Cardona – Líder de Gestión Administrativa

Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Educación

EL SUSCRITO SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL VALLE DEL CAUCA

890399029-5

CERTIFICA

Que revisados los registros de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, el señor YILWER RAMON ARTEAGA JIMENEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1.090.422.195, suscribió con la entidad el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL Y/O APOYO A LA GESTIÓN	1.210.30-59.2-3460 de Mayo 20 de 2020
OBJETO	Prestación de servicios profesionales en el componente administrativo de apoyo del Programa de Alimentación Escolar de la Secretaria De Educación Departamental, en el marco del proyecto "Implementación del Programa de Alimentación Escolar, en los establecimientos educativos oficiales de los 34 municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca".
VALOR	$ 9.000.000
PLAZO	Hasta el 30 de Junio de 2020
FECHA DE INICIO	Mayo 20 de 2020

Se expide **para uso exclusivo del Sigep** en Cali (Valle), a los 25 días del mes de Junio de 2020.

DIEGO ARMANDO GARCIA BECERRA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Juliana Parra Quintero

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL VALLE DEL CAUCA

890399029-5

CERTIFICA

Que revisados los registros de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION: YILWER RAMON ARTEAGA JIMENEZ, identificado con CC. N0. 1.090.422.195, ingreso a esta entidad con:

Contrato **1.210.30-59.2-2659** de fecha 10 de marzo de 2020 que inicia el 21 de marzo de 2020 y finaliza el 30 de abril de 2020 **Objeto** Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en el componente administrativo del programa de alimentación escolar de la Secretaria de Educación Departamental, dentro del marco del proyecto "Fortalecimiento del programa de alimentación escolar PAE, en los establecimientos educativos oficiales de los 34 municipios No certificados del Departamento del Valle del Cauca".

Con honorarios mensuales de **$ 4.500.000**

Se expide **para uso exclusivo del interesado** en Cali (Valle), a los 28 días del mes de abril de 2020

CARLOS HORACIO HERNANDEZ TRIANA
Profesional Especializado Talento Humano

Elaboro: Leidy Herrera LH.

FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
FEV

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 4244.0.5-25
Fecha: Cali, 2 de marzo de 2020

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
NIT 805013033-1

FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
NIT 805.013.033-1

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor (a) YILWER RAMON ARTEAGA JIMENEZ, mayor de edad, vecino(a) de Santiago de Cali, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.090.422.195 de Cúcuta (Norte de Santander), prestó sus servicios en el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, mediante los contratos de prestación de servicios relacionados a continuación:

CONTRATO No: 4244.0.12.1.051 - 2019
VALOR: $ 22.200.000
TIEMPO: Desde el 05 de julio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019
OBJETO: Prestación de Servicios profesionales como Abogado, para brindar apoyo a los procesos contractuales manejados por el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago Cali.

CONTRATO No: 4244.0.12.1.004 -2020
VALOR: $ 9.946.218
TIEMPO: Desde 16 de enero de 2020 hasta el 28 de febrero de 2020
OBJETO: Prestación de Servicios profesionales como Abogado, para brindar apoyo a los procesos contractuales manejados por el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago Cali.

Dada en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

GERARDO HERNAN CHAVERRA CAICEDO
Profesional Universitario – Unidad de Apoyo
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat
Fondo Especial de Vivienda



Elaboró: Magnolia Vélez – Contratista

El Fondo Especial de Vivienda se Ampara bajo el Acuerdo 01 de mayo de 1996 y reglamentado mediante Decreto 0087 de febrero 12 de 1999 como establecimiento público Cuyo Funcionamiento se hará con personal de Planta de la Secretaria de Vivienda Social..." Art. 3 Funciones del Fondo Especial de Vivienda, Acuerdo 01 de 1996 Art. 289, Decreto Extraordinario No. 0203 de 2011, Acuerdo 70 de 2000 y demás disposiciones.

NOTA: EN ATENCION A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO N° 0321 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 Y LA ORDENANZA 301 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 (ARTICULOS 209 Y 222), LA CERTIFICACION NO TIENE VALIDEZ SIN LA PRESENTACION DE LAS ESTAMPILLAS

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300661135





Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 4244.0.5-090
Fecha: Cali, 3 de julio de 2019

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
NIT 805013033-1

GERARDO HERNAN CHAVERRA CAICEDO
Profesional Universitario
Unidad de Apoyo a la Gestión
Secretaria de Vivienda Social y Habitat
Fondo Especial de Vivienda



Elaboró: Magnolia Vélez – Contratista

El Fondo Especial de Vivienda se Ampara bajo el Acuerdo 01 de mayo de 1996 y reglamentado mediante Decreto 0087 de febrero 12 de 1999 como establecimiento público Cuyo Funcionamiento se hará con personal de Planta de la Secretaria de Vivienda Social..." Art. 3 Funciones del Fondo Especial de Vivienda, Acuerdo 01 de 1996 Art. 289, Decreto Extraordinario No. 0203 de 2011, Acuerdo 70 de 2000 y demás disposiciones.

NOTA: EN ATENCION A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO Nº 0321 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 Y LA ORDENANZA 301 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 (ARTICULOS 209 Y 222), LA CERTIFICACION NO TIENE VALIDEZ SIN LA PRESENTACION DE LAS ESTAMPILLAS

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300482888



ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
NIT 805013033-1

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 4244.0.5-090
Fecha: Cali, 3 de julio de 2019

FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
NIT 805.013.033-1

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a), YILWER RAMON ARTEAGA JIMENEZ, mayor de edad, vecino(a) de Santiago de Cali, identificado(a) con la cedula de ciudadanía 1.090.422.195 de Cúcuta (Norte de Santander), prestó sus servicios en el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, mediante los contratos de Prestación de servicios, relacionados a continuación.

CONTRATO No. 4244.0.12.1.005 de 2018
VALOR: $ 21.000.000
TIEMPO: Desde el 5 de enero de 2018 hasta el 28 de junio de 2018
OBJETO: Prestación de servicios Profesionales como Abogado para brindar apoyo a los procesos contractuales manejados por el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali.

CONTRATO No. 4244.0.12.1.042 de 2018
VALOR: $ 21.000.000
TIEMPO: Desde el 4 de julio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018
OBJETO: Prestación de servicios Profesionales como Abogado para brindar apoyo a los procesos contractuales manejados por el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali.

CONTRATO No. 4244.0.12.1.002 de 2019
VALOR: $ 21.000.000
TIEMPO: Desde 11 de enero de 2019 hasta el 28 de junio de 2019
OBJETO: Prestación de servicios Profesionales como Abogado para brindar apoyo a los procesos contractuales manejados por el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali.

Dada en Santiago de Cali, a los tres (3) días del mes de julio de 2019.

FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
FEV

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 4244.0.5-004
Fecha: Cali, 22 de enero de 2018

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
NIT 805013033-1

FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA

NIT 805.013.033-1

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

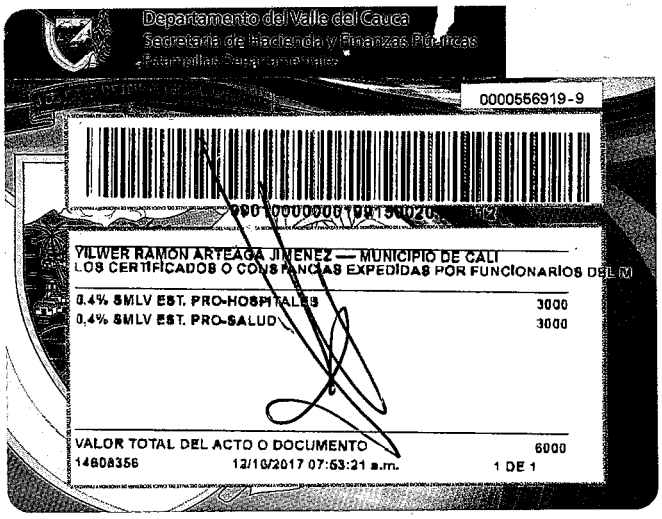
HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a), YILWER RAMON ARTEAGA JIMENEZ, mayor de edad, vecino(a) de Santiago de Cali, identificado(a) con la cédula de ciudadanía 1.090.422.195 de Cúcuta (Norte de Santander), prestó sus servicios en el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, mediante el contrato de Prestación de Servicios, relacionado a continuación.

CONTRATO No: 4244.0.12.1.044
VALOR: $ 21.000.000
TIEMPO: el 6 de Julio de 2017 hasta el 29 de Diciembre de 2017
OBJETO: Prestación de servicios profesionales como Abogado, para brindar apoyo a los procesos contractuales manejados por el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali.

Dada en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2018.

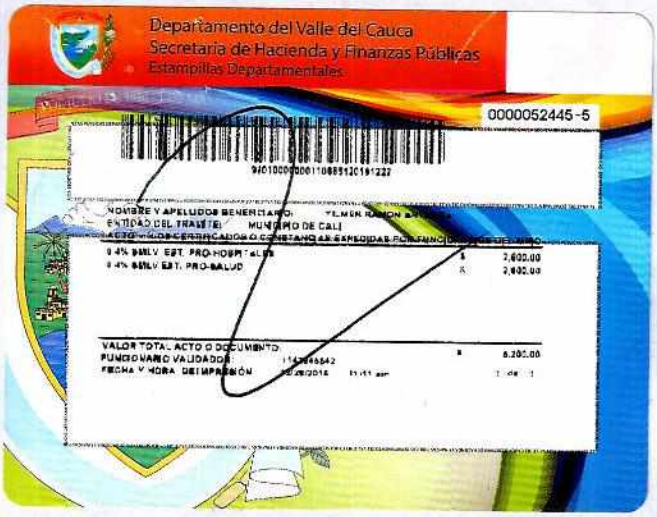
GERARDO H. CHAVERRA CAICEDO
Profesional Universitario
Área Administrativa
Secretaria de Vivienda Social y Hábitat
Fondo Especial de Vivienda



Elaboró: Marvi Zuley Marin – Auxiliar Administrativo

El Fondo Especial de Vivienda se Ampara bajo el Acuerdo 01 de mayo de 1996 y reglamentado mediante Decreto 0087 de febrero 12 de 1999 como establecimiento público Cuyo Funcionamiento se hará con personal de Planta de la Secretaria de Vivienda Social..." Art. 3 Funciones del Fondo Especial de Vivienda, Acuerdo 01 de 1996 Art. 289, Decreto Extraordinario No. 0203 de 2011, Acuerdo 70 de 2000 y demás disposiciones.

NOTA: EN ATENCION A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO Nº 0321 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 Y LA ORDENANZA 301 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 (ARTICULOS 209 Y 222), LA CERTIFICACION NO TIENE VALIDEZ SIN LA PRESENTACION DE LAS ESTAMPILLAS


Departamento del Valle del Cauca
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Estampillas Departamentales
0000052445-5
MUNICIPIO DE CALI
VALOR TOTAL ACTO O DOCUMENTO


MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
PRO-DESARROLLO
$100
A- 0206593


MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
PRO-DESARROLLO
$100
A- 0206598


MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
PRO-DESARROLLO
$1000
D- 3568661


MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
PRO-DESARROLLO
$1000
D- 3568666

ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20174147010001899 1
Fecha: 04-07-2017
TRD: 4147.010.10.1.853.001899
Rad. Padre: 20174147010001899 1

Dada en Santiago de Cali, a los cuatro (4) días del mes de julio de 2017.

MARTHA LUCIA BARRERA RODRIGUEZ
Jefe de la Unidad de Apoyo a la Gestión
Secretaria de Vivienda Social y Hábitat
Fondo Especial de Vivienda

Elaboró: Mariel Zuley Marin- Auxiliar Administrativo

NOTA: EN ATENCION A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO Nº 0321 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 Y LA ORDENANZA 301 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 (ARTICULOS 209 Y 222), LA CERTIFICACION NO TIENE VALIDEZ SIN LA PRESENTACION DE LAS ESTAMPILLA

02

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20174147010001899 1
Fecha: 04-07-2017
TRD: 4147.010.10.1.853.001899
Rad. Padre: 20174147010001899 1

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT
NIT: 890.399.011-3

LA SUSCIRTA JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) YILWER RAMON ARTEAGA JIMENEZ, mayor de edad, vecino(a) de Santiago de Cali, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.090.422.195 de Cúcuta (Norte de Santander) prestó sus servicios en la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Municipio de Santiago de Cali, mediante el contrato de Prestación de Servicios, relacionado a continuación.

CONTRATO No: 4147.0.26.1.002-2016
VALOR: $ 16.000.000
TIEMPO: Desde el 08 de febrero de 2016 hasta el 15 de junio de 2016
OBJETO: Prestación de servicios como Profesional, para apoyar el proyecto de inversión denominado "APOYO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO PARA REUBICAR FAMILIAS QUE HABITAN EN SECTORES DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI". FICHA BP 04042542.

CONTRATO No: 4147.0.26.1.244-2016
VALOR: $ 19.200.000
TIEMPO: Desde el 30 de junio de 2016 hasta el 30 de diciembre de 2016
OBJETO: Prestación de servicios profesionales como Abogado, para apoyar el proyecto de inversión denominado "APOYO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO PARA REUBICAR FAMILIAS QUE HABITAN EN SECTORES DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI". FICHA BP 04042542.

CONTRATO No: 4244.0.12.1.003-2017
VALOR: $ 21.000.000
TIEMPO: Desde el 16 de enero de 2017 hasta el 30 de junio de 2017
OBJETO: Prestación de servicios profesionales como Abogado, para brindar apoyo a los procesos contractuales manejados por el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 2016414700002071
Fecha: 2016-01-13
TRD: 4147.0.10.1.853.000207
Rad. Padre: 2016414700002071

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL
NIT: 890.399.011-3

EL SUSCRITO PROFESIONAL DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) ARTEAGA JIMENEZ YILWER RAMON, mayor de edad, vecino(a) de Santiago de Cali, identificado(a) con la cédula de ciudadanía 1.090.422.195, prestó sus servicios en la Secretaría de Vivienda Social del Municipio de Santiago de Cali, mediante el contrato de Prestación de Servicios, relacionado a continuación.

CONTRATO No: 4147.0.26.1.309-2015
VALOR: $ 14.625.000
TIEMPO: Desde el 23/06/2015 hasta el 31/ 12/ 2015
OBJETO: Prestar los servicios de apoyo a la gestión, como técnico, en el proyecto de inversión " APOYO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO PARA REUBICAR FAMILIAS QUE HABITAN EN SECTORES DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI." FICHA EBI 04042542

Dada Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de enero de 2016.

GERARDO H. CHAVERRA C.
Profesional Universitario
Coordinador Administrativo- SVS-FEV





Elaboró: G. Chaverra Caicedo- Coord. Administrativo

NOTA: EN ATENCION A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO Nº 0321 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 Y LA ORDENANZA 301 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 (ARTICULOS 209 Y 222), LA CERTIFICACIÓN NO TIENE VALIDEZ SIN LA PRESENTACION DE LAS ESTAMPILLAS

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **2015414700042211**
Fecha: **2015-06-01**
TRD: **4147.0.12.7.187.004221**
Rad. Padre: **2015414700042211**

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL
NIT: 890.399.011-3

EL SUSCRITO PROFESIONAL DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) YILWER RAMON ARTEAGA JIMENEZ , mayor de edad, vecino(a) de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía 1090422195 expedida en la ciudad de CUCUTA (NORTE DE SANTANDER), prestó sus servicios profesionales en la Secretaría de Vivienda Social del Municipio de Santiago de Cali, mediante el contrato de Prestación de Servicios, relacionado a continuación.

CONTRATO No: SVS 4147.0.26.1.077
VALOR: $ 10.125.000
TIEMPO: ENERO 26 DE 2015 hasta MAYO 31 DE 2015
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO ADMINISTRATIVO EN EL PROYECTO DE INVERSION APOYO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO PARA REUBICAR FAMILIAS QUE HABITAN EN SECTORES DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI FICHA EBI 04042542

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada Santiago de Cali, a los un (1) días del mes de Junio de 2015

GERARDO H. CHAVERRA C.
Profesional Universitario
Coordinador Administrativo- SVS-FEV



NOTA: EN ATENCION A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO N° 032 DEL 30 DE DIC... 031 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 (ARTICULOS 229 Y 232), LA CERTIFICACION NO TIENE VALIDEZ SIN LA PRESENTACIÓN DE LAS ESTAMPILLA

proximidad y reintegrarla al momento de terminación del contrato. 8) Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, ley General de Archivo, así mismo devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado. 9) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y ventanilla Única, Sistema ORFEO. 10) Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. 11) Actualizar la información de su Hoja de Vida ante el Sistema de Información y Gestión del Empleo Publico – SIGEP-en cumplimiento con lo previsto en el articulo 227 del Decreto 019 de 2012.

Dado en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de diciembre del año 2014

GERARDO HERNAN CHAVERRA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

ELABORO: MARY ZULEY MARIN
AUXILIAR- CONTRATISTA

NOTA: EN ATENCION A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO Nº 0321 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 Y LA ORDENANZA 301 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 (ARTICULOS 209 Y 222), LA CERTIFICACION NO TIENE VALIDEZ SIN LA PRESENTACION DE LAS ESTAMPILLAS



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL
NIT: 890.399.011-3

EL SUSCRITO PROFESIONAL DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el señor, YILWER RAMON ARTEAGA JIMENEZ mayor de edad, vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía 1.090.422.195 expedida en Cúcuta, Presta sus servicios de Apoyo a la Gestión como Técnico Administrativo en la Secretaría de Vivienda Social del Municipio de Santiago de Cali, mediante el contrato de Prestación de Servicios relacionado a continuación.

Nº CONTRATO: SVS.4147.0.26.1.240-2014

VALOR: $ 13.200.000

TIEMPO: Desde el 17 de julio de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014

OBJETO: Prestar los servicios de apoyo a la gestión como Técnico Administrativo, en el proyecto de inversión "APOYO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO PARA REUBICAR FAMILIAS QUE HABITAN EN SECTORES DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" FICHA EBI 04042542.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Además de los deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, El (la) contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1). Actualizar La base de datos (nombre, cedula de ciudadanía, nombre de proyecto habitacional) con las solicitudes cumpliendo con los requisitos establecidos en el Acuerdo 049 de 1999. Decreto Reglamentario 0416 de 2000). 2) Crear el expediente del hogar espirante al subsidio municipal de vivienda de interés social con toda la documentación soporte de acuerdo a la reglamentación establecida que permita proyectar el acto administrativo necesario la asignación del Subsidio Municipal de Vivienda. 3) Elaborar acta o registro de la socialización de los proyectos de Vivienda de Interés Social que son ofertados en la Secretaria de Vivienda Social. 4) Brindar asesoría frente al proceso de postulación de las familias al Subsidio Familiar de Vivienda, explicando procedimientos, requisitos y condiciones a cumplir. 5) Apoyar los eventos de vitrina promocional de los proyectos de Viviendas ofertados por la SVS. 6) Todas las demás que el supervisor del contrato le asigne. 7) Custodiar y preservar la tarjeta de

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO

Santiago de Cali – Valle del Cauca

El SUSCRITO AUXILIAR JUDICIAL II DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE CAUCA,

HACE CONSTAR

Que el señor YILWER RAMÓN ARTEAGA JÍMENEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No 1.090.422.195 de Cali, realizó en este despacho judicial, práctica Jurídica correspondiente a la asignatura de CONSULTORIO JURIDICO IV de la carrera de derecho de la Universidad Santiago de Cali, desempeñando labores de sustanciación de fallos de tutela bajo la orientación del juez y acompañamiento jurídico y técnico en las audiencias públicas de competencia del Juzgado dentro del marco de la Ley 906 de 2004 en una intensidad de CIENTO VEINTE (120) HORAS, cumplidas discontinuamente en periodos de ocho (8) horas, desde el 24 de abril de 2014 hasta la fecha.

El trabajo encomendado al señor ARTEAGA JÍMENEZ es evaluado por el despacho como Excelente; en tanto mostró dedicación, interés, capacidad de análisis y argumentación en el desarrollo de los problemas que planteaba cada asunto encomendado.

La presente constancia se expide por solicitud expresa de la Directora de Convenios del Consultorio Jurídico de la Universidad Santiago de Cali, el once (11) de junio de dos mil catorce (2014)

ADERSON ALEXIMANDRO GUZMÁN CHÁVEZ
AUXILIAR JUDICIAL II

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

LA SUSCRITA FISCAL SECCIONAL COORDINADORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN A VICTIMAS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION – SECCIONAL CALI

HACE CONSTAR

Que el estudiante de practica YILWER RAMON ARTEAGA JIMENEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.090.422.195 de Cúcuta-Norte de Santander, adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Santiago de Cali, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución # 0-1684 del 30 de julio de 2010, por medio de la cual la Fiscalía General de la Nación reglamentó el desempeño de las prácticas académicas de Consultorio Jurídico de manera voluntaria en apoyo a la descongestión judicial, le fue aprobada la ejecución de las citadas prácticas en el Centro de Atención a Víctimas de esta ciudad.

Es menester señalar que el estudiante de consultorio jurídico YILWER RAMON ARTEAGA JIMENEZ, desarrolló su práctica formativa profesional desde el mes de Agosto del año 2012 hasta Noviembre del mismo año inclusive, recibiendo capacitación del sistema de información y asistiendo tres veces por semana a estas instalaciones, además del tiempo que tomó durante el semestre a las respectivas audiencias, cumpliendo así con el tiempo exigido para la práctica.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente en Santiago de Cali (V), a los dos (2) días del mes de julio de dos mil catorce (2014).

MARTHA LUCIA RODRIGUEZ DE C.
FISCAL 37 SECCIONAL
COORDINADORA
CAV.

DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS
CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS
AVENIDA ROSVELT #38-32 CALI – VALLE
EDIFICIO LOS CONQUISTADORES
3156779820-3175136512